

RESOLUCION DE GERENCIA N° 093 -2015-GM -MPPA-A.

Aguaytía, 28 de Mayo del 2015

VISTO, la Carta N° 357-2015-SGL-GAF-MPPA-A de fecha 28 de Mayo del año 2015, sobre solicitud de aprobación de la Sexta (VI) Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para el Año Fiscal 2015, por Inclusión.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución de Alcaldía N° 023-2015-MPPA-A de fecha 06 de Enero del año 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Padre Abad para el Año Fiscal 2015.

Que con Resolución de Gerencia No. 051-2015-MPPA-A, del 27/01/2015 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Padre Abad para el Año Fiscal 2015.

Que con mediante Carta N° 357-2015-SGL-GAF-MPPA-A del 28/05/2015 del Sub Gerente de Logística y Patrimonio que solicita la aprobación de la Sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, por requerimientos de Areas de la Entidad, para la inclusión de procesos de selección, para la adquisición de Bienes y Servicios.

Que por necesidad del servicio institucional, sustentado en la Carta del **VISTO** se requiere modificar el Plan Anual al amparo de lo dispuesto en los Artículos 07º, 08º y 09º del D.S. No. 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas. en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°.001-2015-MPPA-A del 05 de Enero del año 2015; donde se delega al Gerente Municipal las competencias administrativas del Alcalde y en concordancia con el artículo 35º del DS. 184-2008-EF. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE la Sexta (VI) Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para el Año Fiscal 2015 **POR INCLUSIÓN**, según anexo adjunto.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Logística y Patrimonio publique la Sexta (VI) Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE del OSCE en el plazo de 05 días hábiles de aprobado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Distribución

- GAJ
- GPPR
- GAF
- Sec Gral.
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Sr. Nicolás Augusto Nolly Ramírez
GERENTE MUNICIPAL